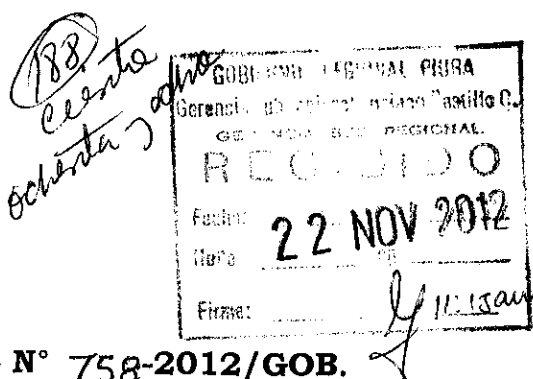


GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 758-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 21 NOV 2012

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS del D.U N° 016-2012-LICITACIÓN
PÚBLICA N° 009-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 EN EL
A.H. SANCHEZ CERRO- SULLANA PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE
PIURA"**

VISTO: El INFORME N° 001-2012/GRP CE AD HOC-LP N° 009-2012 de fecha 21 de Noviembre del 2012; del Comité Especial Ad Hoc que conduce el Proceso de Licitación Pública N° 009-2012/GRP-GSRLCC-G;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 747-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 16 de Noviembre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA SETIMA VERSION** para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 752-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Noviembre del 2012, se designa al Comité Especial Ad Hoc que llevará a cabo el Proceso de Selección D.U. N° 016-2012 Licitación Pública N° 009-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 750-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Noviembre del 2012, Se Aprueba el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 009-2012/GRP-GSRLCC-G- para la Ejecución de Obra del PIP **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 EN EL A.H. SANCHEZ CERRO- SULLANA PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA;** aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 630-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Octubre del 2012; Se Aprobó el Expediente Técnico, con un valor referencial, ascendente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTAITRES Y 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'407,993.75)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Julio del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el sistema a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 001-2012/GRP CE AD HOC- LP N° 009-2012 de fecha 21 de Diciembre del 2012, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, eleva para su aprobación las Bases de la Licitación Publica N° 009-2012/GRP-GSRLCC-G, con un valor



187
Ciento
ochenta y siete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 758 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 21 NOV 2012

referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 630-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Octubre del 2012, el mismo que asciende a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTAITRES Y 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'407,993.75)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Julio del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el sistema a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección DU N° 016-2012 Licitación Pública N° 009-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la **Ejecución de Obra del PIP: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 EN EL A.H. SANCHEZ CERRO-SULLANA PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	LICITACION PUBLICA
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA
PRESUPUESTAL	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 EN EL A.H. SANCHEZ CERRO- SULLANA PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA
LOCALIDAD	Sullana- Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 747-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 16 de Noviembre del 2012.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	S/. 2'407,993.75 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTAITRES Y 75/100



186
ciento
ochenta y seis

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°758 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 21 NOV 2012

	NUEVOS SOLES)
PRECIO REFERIDO AL MES	De Julio del 2012.
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	Ciento Veinte (120) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma manuscrita]

[Sello circular del Gobierno Regional Piura]

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerente Subregional Luciano Castillo Colonna

.....
CPC. LUIS GERARDO LARREA CHIRRE
GERENTE SUB REGIONAL